

Becas, descuentos personales y ayudas a los estudios de Grado

Curso 2026/2027

Índice

Condiciones generales de solicitud y renovación de becas, descuentos, ayuda a las familias y otras atenciones para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2026-2027

Becas, descuentos personales y ayudas a los estudios de Grado	1
Índice	2
1. Becas por Excelencia Académica y Matrículas de Honor	4
1.1. Becas por Excelencia Académica para alumnos de nuevo acceso a primer curso de la Universidad Villanueva (2026/2027)	4
1.2. Renovación de la Beca por Excelencia Académica	4
1.3. Matrículas de Honor Curricular	5
2. Descuentos	5
2.1. Descuentos por discapacidad	5
2.2. Descuentos a deportistas de alto rendimiento	5
2.3. Descuentos por hermanos en la Universidad Villanueva	5
2.4. Descuentos para miembros de Alumni Villanueva	6
2.5. Descuento para alumnos residentes en Colegios Mayores	6
2.6. Descuento a familias numerosas	6
3. Becas Impacto (Ayuda a las familias)	6
3.1. Renovación de la Beca Impacto (Ayuda a las familias)	7
4. Programa Estudia y Trabaja	7
4.1. Renovación del Programa Estudia y Trabaja	8

Condiciones generales de solicitud y renovación de becas, descuentos, ayuda a las familias y otras atenciones para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2026-2027

- Todo alumno de nuevo ingreso en el curso 2026/2027, para estudios de Grado o Doble Grado, podrá solicitar Becas, Descuentos y Ayudas a las Familias en los términos y condiciones indicados en el presente documento.
- Todas las Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias deberán solicitarse a través de la plataforma online de Admisión, con el usuario y contraseña que le serán facilitados en su momento.
- Las Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias de la Universidad Villanueva se aplicarán sobre las Cuotas Académicas del curso en primera matrícula. El pago de la Tasa de Inscripción queda excluido, así como las cuotas por reconocimiento de créditos, las tarifas y suplementos de los destinos internacionales, la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) y otros cursos.
- Para la solicitud de Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias el alumno tendrá que haber superado satisfactoriamente el proceso de admisión de la Universidad Villanueva y haber realizado el pago de la Tasa de Inscripción.
- El plazo para solicitar las Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias estará abierto desde que se abra el periodo de matrícula hasta el inicio del curso académico. El alumno deberá aportar la documentación requerida para que sean efectivamente aplicadas.
- Las Becas por Excelencia Académica se renovarán cada año siempre y cuando se mantengan las condiciones explicadas en el apartado 1.2 del presente documento.
- Los Descuentos personales y la Ayuda a las Familias se aplicarán a un solo curso académico, por lo que no se renovarán automáticamente. Cada alumno deberá solicitarlos nuevamente cada año académico en el plazo correspondiente.
- La Universidad Villanueva cuenta con un fondo limitado para Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de éstas.
- Para cualquier duda o consulta puede dirigirse a la siguiente dirección de correo: comite.becas@villanueva.edu
- Todas las Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias de la Universidad Villanueva se aplicarán hasta un máximo del 70% del total de las cuotas académicas.
- Todas las Becas, Descuentos y Ayuda a las Familias de la Universidad Villanueva serán compatibles con las Becas concedidas por el Ministerio de Educación en el curso 2026/2027 en la medida en que así lo resuelva la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de dicho Ministerio. La Universidad Villanueva solicitará dicha compatibilidad.

1. Becas por Excelencia Académica y Matrículas de Honor

1.1. Becas por Excelencia Académica para alumnos de nuevo acceso a primer curso de la Universidad Villanueva (2026/2027)

Se aplicarán en el curso 2026/2027 para aquellos alumnos que la soliciten expresamente en los plazos fijados. En caso de acceder desde el Bachillerato, se tendrá en cuenta la nota media de 1º curso de Bachillerato (certificado oficial emitido por el centro educativo). En caso de acceder desde Ciclos Formativos de Grado Superior, se considerará la nota media del certificado oficial. En el caso de los alumnos que tengan un acceso diferente, se estudiará su solicitud de forma particular por el Comité de Becas.

➤ Nota \geq a 9 \rightarrow Beca del 50% en las Cuotas Académicas.

Si excepcionalmente un alumno no hubiera obtenido una nota superior al 9 en 1º de Bachillerato pero si la obtuviera en 2º de Bachillerato podrá solicitar la Beca de excelencia aportando las calificaciones finales.

Estas becas serán incompatibles con los posibles descuentos por Matrículas de Honor en cursos posteriores. En caso de obtener Matrículas de Honor, se aplicará el descuento que resulte mayor.

1.2. Renovación de la Beca por Excelencia Académica

1.2.1 Para alumnos de ingreso en el curso académico 2025/2026 y posteriores

Las Becas por Excelencia Académica se conceden por un único curso académico. Su renovación para cursos sucesivos procederá siempre que el estudiante mantenga o supere la calificación de 8,0 en todas las asignaturas matriculadas (aunque sea calificada como No Presentado)

En caso de que, en un curso posterior, la calificación obtenida en una o varias asignaturas sea inferior a 8,0, el importe de la beca se reducirá en un 10 % por cada asignatura cuya calificación sea inferior a dicha nota. Se perderá por completo la beca si obtiene calificación de suspenso en alguna asignatura

En caso de subir la media en cursos posteriores, no se podrá obtener mayor beca que la del curso anterior. Las becas se podrán mantener, disminuir o perder con el paso de cada curso, pero nunca recuperar o aumentar.

1.2.2 Para alumnos de ingreso en el curso académico 2024/2025 y anteriores

Estas becas se conceden por un curso académico. Su renovación será automática si se mantiene o supera la nota media por la que se le concedió en los cursos posteriores.

Si en un curso posterior la nota media obtenida fuese inferior a la calificación por la cual se le concedió la beca, pero igual o superior a un 8, se aplicarán los porcentajes de descuento correspondientes a dicha media.

En caso de subir la media en cursos posteriores, no se podrá obtener mayor

beca que la del curso anterior. Las becas se podrán mantener, disminuir o perder con el paso de cada curso, pero nunca recuperar o aumentar.

La nota media se calculará a partir de las calificaciones obtenidas en las asignaturas propias del Grado en cada curso, ponderadas por el número de créditos de cada asignatura.

1.3. Matrículas de Honor Curricular

Los alumnos que alcancen la calificación de Matrícula de Honor en la Universidad Villanueva en las asignaturas que tengan asignadas un valor económico podrán obtener en el curso siguiente un descuento equivalente al 100% del valor de los créditos de dicha asignatura. Estos descuentos son incompatibles con las Becas por Excelencia.

2. Descuentos

2.1. Descuentos por discapacidad

Los alumnos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% gozarán de un **descuento del 15%** en las Cuotas Académicas. Este descuento se aplicará si se cumple el requisito de estar en posesión del documento que acredite una discapacidad superior o igual al 33%. La discapacidad reconocida podrá ser del alumno o de uno de sus progenitores.

La solicitud se realizará a través de la plataforma online de admisión aportando la documentación que lo acredite.

2.2. Descuentos a deportistas de alto rendimiento

Se aplicará un **descuento del 25%** en las Cuotas Académicas a aquellos alumnos que sean deportistas de alto rendimiento, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Será necesario acreditar el cumplimiento de estos requisitos mediante el documento de publicación en el BOE.

La solicitud se realizará a través de la plataforma online de admisión aportando la documentación que lo acredite y su renovación deberá solicitarse cada curso, con la documentación actualizada.

2.3. Descuentos por hermanos en la Universidad Villanueva

Si el alumno cuenta con uno o varios hermanos cursando algún Grado en la Universidad Villanueva, el acceso del nuevo alumno implicará un **descuento del 10%** sobre las Cuotas Académicas.

La solicitud se realizará a través de la plataforma online de admisión. No será necesario aportar documentación relativa al número de hermanos en la

Universidad.

2.4. Descuentos para miembros de Alumni Villanueva

Los alumnos que hayan concluido un Grado en el Centro Universitario Villanueva o en la Universidad Villanueva, gozarán de un **descuento del 10%** en las cuotas académicas.

La solicitud se realizará a través de la plataforma online de admisión.

2.5. Descuento para alumnos residentes en Colegios Mayores

La Universidad Villanueva ha establecido acuerdos con algunos Colegios Mayores de tal forma que, ambas instituciones, ofrecen descuentos a los estudiantes de fuera de Madrid. Siempre que lo soliciten. Se aplicará un **descuento del 5%** en las cuotas académicas de los Estudios de Grado.

Los Colegios Mayores con los que se ha realizado dicho acuerdo son:

- Colegio Mayor Santillana - C/ Marbella, 60. Tel. 91 735 50 31
- Colegio Mayor Somosierra - C/ Pablo Vidal, 6. Tel. 91 413 60 11

La solicitud se realiza a través de la plataforma online de admisión, aportando el correspondiente certificado de pertenencia al Colegio Mayor en el curso correspondiente.

Su renovación ha de solicitarse cada curso, aportando el certificado actualizado.

2.6. Descuento a familias numerosas

La Universidad Villanueva aplica los siguientes descuentos sobre las Cuotas Académicas para alumnos pertenecientes a unidades familiares con título oficial de familia numerosa expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente:

- **Familia Numerosa General:** descuento del 10% sobre el precio de las cuotas académicas.
- **Familia Numerosa Especial:** descuento del 20% sobre el precio de las cuotas académicas.

Para la aplicación del descuento, el alumno deberá presentar el certificado oficial de familia numerosa en vigor en el momento de formalizar la matrícula. No se aplicará el descuento de forma retroactiva si la documentación se presenta una vez completado el proceso de matriculación.

3. Becas Impacto (Ayuda a las familias)

Fruto del compromiso de la Universidad Villanueva con las familias, a través de su fundación, se ha creado un fondo de ayudas que atiende necesidades socioeconómicas. Para ello, se tendrán en cuenta la renta familiar disponible, los miembros de la unidad familiar y la movilidad geográfica, en caso de que exista.

La ayuda que se aportará a través de las Becas Impacto será del 15% del importe de la matrícula. En determinados casos el Comité de becas podrá aprobar un importe de Ayuda superior. En esos casos se aplicarán los mismos criterios para la renovación de las ayudas. Si el alumno proviene de un colegio de Fomento podrá acceder a las Becas Fomento. De igual forma si el alumno proviene de un Colegio Amigo podrá beneficiarse de las Becas Colegio Amigo. En ambos casos las becas se rigen por los mismos criterios que las Becas Impacto, pero su importe es del 20%

El requisito para poder acceder a las Becas Impacto será una Renta Familiar inferior al resultado de multiplicar el número de miembros por las siguientes rentas per cápita:

- Alumnos residentes en Madrid: 20.000 €
- Alumnos residentes en otras CCAA: 25.000€
- La Ayuda a las Familias, concebida como beca de colaboración, está vinculada a la realización, durante el curso, de tareas de distinta índole que no interferirán en sus obligaciones académicas. Estas tareas podrán realizarse en la propia Universidad o en Entidades sin ánimo de lucro con las que tenga colaboración la Universidad.

La solicitud se realizará a través de la plataforma online de admisión, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia de la/s declaración/es de la Renta/s de la unidad familiar.
- Certificado de estar exento de declaración IRPF, en caso de estar exento.

3.1. Renovación de la Beca Impacto (Ayuda a las familias)

Esta ayuda se concede para un curso académico, por lo que su renovación no es automática y deberá solicitarse cada año académico en el plazo correspondiente. La renovación estará supeditada a las condiciones por las que se concedió (renta disponible, miembros de la unidad familiar y movilidad geográfica) así como a las calificaciones obtenidas, ya que es condición necesaria superar todas las asignaturas matriculadas para mantener el importe de la ayuda. En el caso de que el alumno tuviera una asignatura suspensa la ayuda se reducirá en un 20%. Si las asignaturas suspensas fueran dos la reducción será del 50% del importe de la ayuda. Los alumnos con más de dos asignaturas suspensas perderán la ayuda económica que tuvieran.

4. Programa Estudia y Trabaja

El Programa Estudia y Trabaja es una vía opcional para financiar tus estudios mientras desarrollas competencias profesionales, que combina ayuda económica, trabajo formativo y un compromiso de devolución parcial. Para poder acogerse a este programa es necesario cumplir los requisitos de las Becas Impacto.

Con este programa la Fundación concede una ayuda de hasta el 30% del coste de las cuotas académicas¹. Por otra parte, el alumno se compromete a devolver el 80% de esa beca concedida; mediante la realización de minijobs. La universidad facilitará a los alumnos una bolsa de minijobs para devolver esa ayuda recibida.

Podrán ser beneficiarios del Programa Estudia y Trabaja aquellos estudiantes que:

¹ Para aquellos alumnos que cursen un doble grado el límite estará limitado al 15%.

² En casos excepcionales los límites podrán ser del 50% para grados y 25% para dobles grados.

- Alumnos matriculados en un Grado o Máster de la Universidad Villanueva acogidos a la Beca Impacto, Beca Fomento o Beca Colegio Amigo.
- Formalicen su solicitud en el momento de la matrícula o en los plazos habilitados por la Universidad.
- Acepten expresamente las condiciones del programa y el compromiso de devolución de la ayuda.

El estudiante se compromete a devolver el 80 % del importe total de la ayuda concedida. La devolución se realizará mediante los ingresos obtenidos por la realización de minijobs. El plan de devolución será flexible, permitiendo al estudiante adaptar el ritmo de devolución a su carga académica y disponibilidad, respetando los plazos establecidos por el programa. El 20 % restante de la ayuda tendrá carácter de ayuda no reembolsable.

La renovación del Programa Estudia y Trabaja para cursos posteriores no es automática.

4.1. Renovación del Programa Estudia y Trabaja

Para optar a la renovación, el estudiante deberá:

- Solicitar la renovación antes del inicio del siguiente curso académico.
- Haber cumplido el compromiso de devolución del 80 % de la ayuda concedida en el curso anterior.
- Haber demostrado una participación activa y responsable en el Programa.
- Superar todas las asignaturas matriculadas.
- Cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Universidad.

La renovación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del programa.